



## ACUERDO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Gándara International School (GIS) es un centro docente extranjero, autorizado por la Xunta de Galicia y en proceso de acreditación como escuela internacional por la NEASC (*New England Association of Schools and Colleges*) para el segundo ciclo de Infantil y para el ciclo de Primaria.

Su oferta es la enseñanza privada en su centro de Gondomar, situado en la Calle Moreira, número 1, parroquia de Mañufe, y basado en una pedagogía activa y vivencial.

D.....  
..... y  
Doña.....

....., declaran haber sido informados suficientemente sobre la pedagogía que utiliza el colegio, la cual manifiestan expresamente aceptar, manifestando querer recibir dichos servicios docentes para sus hijos/as:

- 1.
- 2.
- 3.

con arreglo a los siguientes pactos y estipulaciones:

### Pactos

**PRIMERO.**- Cuando se contraten los servicios de enseñanza, se abonará, en concepto de matrícula, la cantidad de 200 euros.

**SEGUNDO.**- Duración del contrato.

La duración del presente contrato es de un año completo (12 meses), contado a partir del 1 de septiembre del año en curso.

Dicha duración podrá ser objeto de prórroga por plazos sucesivos de 12 meses, previo consentimiento expreso y escrito otorgado por los padres del niño/a, procediendo a realizarse la reserva de plaza para cada nuevo curso.

**TERCERO.-** El centro prestará sus servicios docentes durante el horario de 9:00 horas 14:00 horas.

**CUARTO.-** El programa y plan de estudios del curso, que se desarrollará bajo la supervisión del equipo pedagógico, tendrá una duración total de 10 meses, y estará regido por el Calendario Escolar de la Comunidad de Galicia.

En ningún momento el colegio garantiza la consecución de los objetivos académicos.

**QUINTO.-** El precio total de tales servicios docentes es de:

- Matrícula : 200 euros (posibilidad de fraccionamiento en dos pagos a nuevas familias y 4 pagos a familias antiguas).
- Material escolar anual: incluido en la matrícula
- Cuota escolar mensual: 380 euros
- Comedor (de lunes a viernes): 4€/día, 70 €/ mes

**SEXTO.-** Las cuantías indicadas en la cláusula anterior serán pagadas según el procedimiento y plazo establecidos para cada caso:

- Matrícula de único pago: Mediante transferencia bancaria al formalizar la inscripción para alumnos de nuevo ingreso, o a lo largo de septiembre en caso de antiguos alumnos.
- Cuotas: Mediante domiciliación bancaria, durante los primeros 7 días de cada mes.

**SÉPTIMO.-** Gándara International School es una escuela familiar y con una ratio muy pequeña, pero con unos costes muy altos, dada la calidad que ofrecemos así como por tratarse de una escuela Internacional acreditada por los EE.UU. Las cuotas están calculadas en base a un número determinado de niños, lo que conlleva que, ante la baja de un niño/a, las consecuencias económicas afecten a toda la escuela. Por eso, hacemos especial hincapié en que la duración y compromiso del presente contrato es de un año completo (de septiembre a agosto incluidos).

Si una familia necesitase darse de baja a lo largo del curso, será necesario comunicarlo con un mínimo de dos meses de antelación. En caso de no comunicar la baja con antelación, se aplicará una penalización de dos mensualidades.

Los pagos efectuados a Gándara International School en concepto de matrícula, material escolar y/o cuotas mensuales no se devolverán en ningún caso.

En caso de impago de las cuotas, éstas serán objeto de reclamación judicial mediante el procedimiento monitorio o cualquier otra acción judicial. Asimismo, será causa de resolución unilateral por parte del colegio, la falta de adaptación del niño/a (velando siempre por su bienestar) o de la familia a las normas de convivencia del centro y al estilo pedagógico del mismo. En este sentido, las familias se comprometen a ofrecer información verídica sobre sus hijos durante el proceso de admisión.

No obstante, cuando en casos de circunstancias excepcionales una familia no pueda hacer frente al pago de las cuotas, GIS podrá valorar la concesión de un plazo de moratoria, durante el cual se prorrateará el importe de la deuda mensualmente, de manera que a fecha de 1 de septiembre del curso siguiente, la deuda esté totalmente saldada. La deuda se prorrateará entre los meses que medien entre el impago de la primera cuota hasta dicha fecha de vencimiento (1 de septiembre del curso siguiente). Igualmente, GIS se reserva el derecho a poder tomar otras medidas más flexibles cuando las circunstancias extraordinarias del caso así lo aconsejen, para facilitar y ayudar a las familias de los niños matriculados en GIS la continuación de su escolarización en el centro. Para poder conceder esta moratoria las familias en esta situación deberán firmar una declaración responsable al respecto.

**OCTAVO.-** El presente contrato no es un contrato de adhesión ni contiene condiciones no negociadas previamente con las familias del centro, las cuales han sido informadas por el centro escolar de que pueden proponer modificaciones, y así se han llevado a cabo. Esto quiere decir que el presente contrato irá sufriendo modificaciones, ya que está abierto a ser debatido entre las personas que formamos la comunidad educativa de Gándara International School, con el objetivo de afianzar la estabilidad y la seguridad del proyecto, y velando siempre por el bienestar y las necesidades de las familias, profesionales y de los niños y niñas que forman nuestra comunidad educativa.

**NOVENO.**- En caso de que surjan litigios familiares que de alguna manera afecten directa o indirectamente al menor, bien en cuanto a la custodia, certificaciones que se soliciten judicialmente, bien en cuestiones de patria potestad, o en cuestiones de recogida y entrega de los menores en el colegio para cumplimiento de régimen de visitas, en todo momento el colegio asumirá la defensa del interés del menor. No participará en ninguna actuación judicial, salvo que sea objeto de citación o de orden por parte del juzgado expresa, para prueba testifical o acordando que emita informe. En relación con la entrega de los menores a la salida del colegio, solo se hará a la persona autorizada por ambos progenitores para ello.

**DÉCIMO.**- Además de los pactos anteriores, Doña Marina Ribas Valls, como Directora de GIS y la familia abajo firmante, conscientes que la educación de los niños implica la acción conjunta de la familia y de la escuela, firman este compromiso educativo, el cual comporta los siguientes:

Compromisos por parte del centro:

1. Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad de los niños, de acuerdo con los valores que recoge el Proyecto Educativo del Centro
2. Velar por hacer efectivos los derechos de los niños en el ámbito escolar, recogidos en el PEC, RRI y Plan de Convivencia.
3. Informar a la familia del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento recogidas en el RRI.
4. Informar la familia y al alumno/a de los criterios que se aplicaran para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva e informar a la familia de los resultados de las evaluaciones.
5. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias necesarias para atender las necesidades específicas del alumno/a y mantener informada a la familia.
6. Mantener comunicación regular con la familia para informarla del desenvolvimiento académico y personal del alumno/a, así como de cualquier otro asunto relevante relacionado, como mínimo con la frecuencia y forma recogida en el RRI.
7. Comunicar a la familia las faltas de asistencia no justificadas del alumno/a al centro.
8. Atender en un período razonable de tiempo las peticiones de entrevistas, reuniones o comunicaciones que formule la familia, en el horario asignado para las reuniones y que se publica al inicio de cada curso escolar.

## Compromisos por parte de la familia:

1. Respetar el proyecto educativo del centro y reconocer la autoridad de todo el personal docente y no docente, y más específicamente, la del Equipo Directivo
2. Compartir con el centro la educación de su hijo/a y desarrollar y favorecer las actitudes que son necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro
3. Instar al hijo o la hija a respetar las normas específicas de funcionamiento del centro, en particular, las que afectan a la convivencia escolar y el desarrollo normal de las clases.
4. Velar para que el/ la hijo / a conozca y cumpla su responsabilidad básica del estudio y de asistencia regular y puntual a las actividades académicas.
5. Ayudar a nuestro/a hijo / a a organizar el tiempo de trabajo en casa y preparar el material escolar.
6. Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación con la aplicación del proyecto educativo en la formación del/ de la hijo / a.
7. Facilitar al centro las informaciones del / de la hijo / a que sean relevantes para el proceso de aprendizaje y / o desarrollo personal.
8. Atender en un plazo razonable las peticiones de entrevista o de comunicación que formule el centro, en el horario asignado para las entrevistas y que se publica al inicio de cada curso escolar.
9. Adoptar criterios y medidas que puedan favorecer el rendimiento escolar del niño, siguiendo las orientaciones pedagógicas del centro.
10. Informar al / la hijo / a del contenido de estos compromisos y de su cumplimiento obligado.

Firmado en Mañufe a ..... de.....de .....

Los padres o tutores legales

La Directora

( En caso de separación o divorcio deberán formar ambos)

\*En cumplimiento con lo establecido en el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por Noguera y Valdés S.L - como entidad legalmente responsable de Gándara International School- con la finalidad de llevar a cabo el servicio de gestión académica requerido. Los datos solicitados resultan necesarios para poder prestar el servicio, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. Los datos no serán facilitados a ningún tercero y serán conservados exclusivamente durante la prestación del servicio y atendiendo a los plazos legales correspondientes.

Le recordamos que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, a través del correo electrónico [info@gandaraschool.com](mailto:info@gandaraschool.com) con el asunto datos personales.